



ACUERDO # 174 de 2005
(1 de noviembre)

Por el cual se dispone un procedimiento.


EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,

ACUERDA:

Art. 1o.- Con el ánimo de unificar criterios y, especialmente, para hacer una revisión final a cada documento con el fin de corregir posibles errores y discordancias, ordénase a todas las dependencias de la Universidad, que antes de enviar cualquier información a las entidades oficiales que hacen inspección y vigilancia a la educación, tal información sea llevada a la Vicerrectoría Académica para que ésta haga la revisión definitiva en la que verifique que lo informado está ajustado a las exigencias sustanciales y formales.

COMUNÍQUESE. Dado en Medellín, el 1 de noviembre de 2005.


JAIRO URIBE ARANGO
Presidente


ÁLVARO OCHOA MORALES
Secretario